

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21118 ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 423/11-D, donde se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso a don Jaime Pastor García, con D.N.I n.º 21.626.007-G, y a doña María Asunción Santos Santos, con D.N.I n.º 48.336.693-P, casados en régimen de gananciales y domiciliados ambos en 03570 Villajoyosa (Alicante), Partida Atalayas, n.º 15.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 6 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110051258-1